

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9677** *Real Decreto 728/2010, de 28 de mayo, por el que se indulta a don Valentín Hidalgo Preciado.*

Visto el expediente de indulto de don Valentín Hidalgo Preciado, condenado por el Juzgado de lo Penal número 12 de Sevilla, en sentencia de 13 de marzo de 2006, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en casa habitada en grado de tentativa, a la pena de un año de prisión con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo, por hechos cometidos en el año 2004 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2010,

Vengo en conmutar a don Valentín Hidalgo Preciado la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de dos años de multa que se satisfará en cuotas diarias de dos euros cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ